La República de Colombia

Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa Técnica Agropecuaria

Ricardo Castellar Barrios

ACHÍ - BOLÍVAR

DANE: 113006000761 – NIT: 900233450-6

Autorizada por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura Según Resolución N° 153 de Diciembre 29 de 2004

CONFIERE A:

Beleño Asís Angela Loana

Identificado(a) con T.I. N° 1.046.396.775 expedida en Achí - Bolívar

EL TÍTULO DE:

BACHILLER TÉCNICO AGROPECUARIO

POR HABER APROBADO Y ALCANZADO SATISFACTORIAMENTE LOS LOGROS DE FORMACIÓN INTEGRAL CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA; DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS CONTEMPLADO EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA RICARDO CASTELLAR BARRIOS
RECTOR
ACHÍ - BOLÍVAR

LIC. ARGEMIRO PADILLA VERBEL
C.C. No. 3.803.637 de Achí – Bolívar
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA RICARDO CASTELLAR BARRIOS
SECRETARIA
ACHÍ - BOLÍVAR.

CARMEN VARGAS DAU
C.C. No. 33.150.591 de Cartagena
Secretaria

Dado en Achí-Bolívar a los Siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)
Anotado en el Libro de Graduación No. 1 Folio 103

REPUBLICA DE COLOMBIA

28081

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Ángela Loana Beleño Asís

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.046.396.775 DE ACHÍ , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Abogada

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

A LOS 5 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

LIBRO 9 FOLIO 150

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Resolución del Ministerio Educación N.°4973 de 29 de diciembre de 2004

Nit. N°. 891000692 - 1

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
ESCUELA DE DERECHO
ACTA DE GRADO N.° 058

En la ciudad de Cartagena a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se realizó la graduación en ceremonia privada a solicitud del Director de la Escuela de Derecho a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución N.° 159 del 27 de noviembre de 2023, por medio de la cual otorga de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Institución, el título de **ABOGADA** a la Estudiante **ÁNGELA LOANA BELEÑO ASÍS** portadora de la cédula de ciudadanía N.° 1.046.396.775 de Achí a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que la autoriza para el ejercicio de la profesión de **ABOGADA** según las disposiciones vigentes.

Para constancia se firma la presente acta.

ROLANDO BECHARA CASTILLA
Rector

MARÍA ANGÉLICA NARVÁEZ GONZÁLEZ
Secretaria Jurídica

BLEIDIS VANESSA QUINTANA PÉREZ
Directora Escuela de Derecho

0255965

Powered by CamScanner

AMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Resolución No. 6341 de 17 de octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Angela Loana Beleño Asís

C.C 1.046.396.775 Expedida en Achí

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Corporación Universitaria Americana,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Barranquilla,
a los 09 dias del mes de julio de 2026.

Rectora Nacional

Decano Facultad

Secretaria General

Acta de grado No. 0030
Registro No. 2

Firmado por:
ALBA LUCIA
CORREDOR GOMEZ
2026/07/03 09:14:57
CC
32786957

Diploma No. 0584

Firmado por:
JOSE JAVIER NUVAEZ
CASTILLO
2026/07/03 09:15:01
CC
1148151775

Registro Oficial
Anotada al folio No.0070 Libro 0001
Barranquilla, República de Colombia
Día 09 Mes 07 Año 2026

Firmado por:
STELLA JUDITH
GUTIERREZ
CONSUEGRA
2026/07/03 09:14:54
CC
55225438

AMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Resolución N°6341 de octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT.900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO NO. 2

0584-2-09-07-2026

En el Acta No. 0030 del libro de Actas de Grado No. 0001 de la Corporación Universitaria Americana, consta, que en la ciudad de Barranquilla a los 09 días del mes de julio de 2026, siendo las 02:00 p.m. se llevó a cabo la ceremonia de grado, presidida por la Rectora y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo No. 047 - 127 del 22 de junio de 2026 del Consejo Directivo, avalado por Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado No. 2085 del 13 de febrero de 2018, código SNIES 106706, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

Especialista en Derecho Administrativo

A

ANGELA LOANA BELEÑO ASÍS

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.046.396.775 de Achí
En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Barranquilla,
a los 09 días del mes de julio de 2026.
Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

JOSÉ JAVIER NUVAEZ CASTILLO
Decano Facultad

MARIBEL YOLANDA MOLINA CORREA
Vicerrectora Académica

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

Firmado por:
ALBA LUCIA
CORREDOR GOMEZ
2026/07/03 09:09:21
CC
32786957

Firmado por:
MARIBEL YOLANDA
MOLINA CORREA
2026/07/03 09:09:25
CC
32674700

STELLA JUDITH GUTIÉRREZ CONSUEGRA
Secretaria General

Firmado por:
JOSE JAVIER NUVAEZ
CASTILLO
2026/07/03 09:09:29
CC
1148151775

Firmado por:
STELLA JUDITH
GUTIERREZ
CONSUEGRA
2026/07/03 09:09:34
CC
55225438

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER128872

NOMBRES:

ANGELA LOANA

APELLIDOS:

BELEÑO ASIS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD

DEL SINU CARTAGENA

FECHA DE GRADO

05/12/2023

CONSEJO SECCIONAL

BOLIVAR

CEDULA

1046396775

FECHA DE EXPEDICIÓN

01/02/2024

TARJETA Nº

422285

Powered by CamScanner

CERTIFICADO N.°: 982078

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANGELA LOANA BELEÑO ASIS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1046396775**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	01/02/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	422285	01/02/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANGELA LOANA BELEÑO ASIS** , identificado(a) con número de documento **1046396775** y tarjeta profesional No. **422285**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 18 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffc9b17986f863f35f368c8368a9b104585c5c9b40bde15b1d4f39fcd77226b**

Documento generado en 18/08/2026 10:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97bd0ca48b4cedcb107740dd6f3aeca1dc501f9298b3b511eaa8d17f737d6762**

Documento generado en 18/08/2026 10:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ALCALDÍA DE
SAN BENITO ABAD
NIT 892280054-4

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD, SUCRE

C E R T I F I C A

Que la señora **ANGELA LOANA BELEÑO ASIS**, portador de la cedula de ciudanía número 1.046.396775; prestó sus servicios contractuales en la alcaldía municipal de san Benito abad, a traves del contrato N° CD-SP-MSBA-118-2024, de fecha 09 de Agosto de 2024, con una duración de Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del mismo, cuyo objeto fue prestar sus servicios domo Asesora Jurídica en la Secretaria de desarrollo rural y Comunitario del Municipio de San Benito Abad, Sucre.

la presente se expide a solicitud del interesado y se firma en San Benito Abad a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

YULIETH ARRIETA MARQUEZ
Secretaria General, Administrativa y de Gobierno

Cr. 15 # 10-50 San Benito Abad - Sucre
E-mail: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co
alcaldia@sanbenitoabad-sucre.gov.co
www.sanbenitoabad-sucre.gov.co

Powered by CamScanner

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2026-7952
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

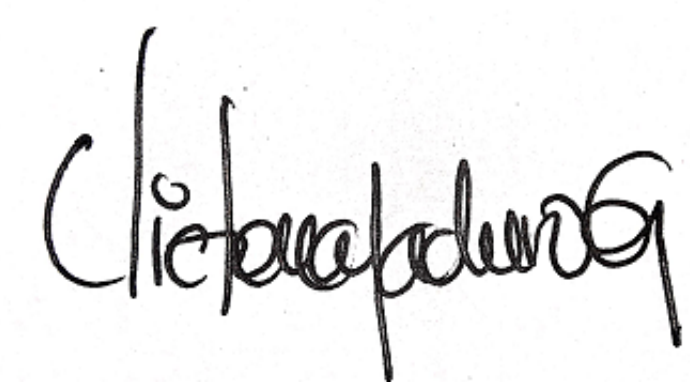
C E R T I F I C A

Que la Doctora ANGELA BELENO ASIS Identificada con la Cedula De ciudadanía número 1,046,396,775 expedida en ACHI, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2025-7601	2026-01-13	2026-07-31	DEFENSOR PUBLICO	3,000,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miercoles 06 de Mayo del 2026

Atentamente



VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

CERTIFICACIÓN LABORAL

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, identificado con la cedula de ciudadanía N°18.939.151 expedida en Agustín Codazzi Cesar, y T. P. No 67.056 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de representante legal de la **EMPRESA COBRANZAS SAUL OLIVEROS S.A.S., Nit 900840905-9,** entidad que tiene contrato de prestación de servicios con el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.,** por medio de la presente certifico:

Que la doctora **ANGELA LOANA BELEÑO ASIS,** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.046.396.775 expedida en Achí Bolívar y T.P. No. 422285 del C.S.J., laboro en esta entidad en el cargo de **ASISTENTE JURÍDICA,** a partir del 5 de enero del 2024 hasta el 10 de febrero del 2025, cumpliendo con el horario comprendido de lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y 02:00pm a 06:00pm y sábados de 08:00am a 12:00m.

Que cumplió las siguientes funciones:

- Asistir y promover en la redacción y diligenciamiento de formatos y documentos legales.
- Llevar registros de control de procesos legales y judiciales.
- Revisar expedientes, registros y otros documentos en juzgados, tribunales, notarias y otras dependencias.
- Viajar a los diferentes juzgados de los Municipios de Valledupar, Pueblo Bello, La Paz, San Diego, Manaure y Agustín Codazzi Cesar, donde tramito procesos del Banco Agrario, para impetrar y revisar las demandas.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Magangué Bolívar a los Siete (16) días del mes de octubre del año 2025.



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
Abogado Externo
BANCO AGRARIO – REGIONAL COSTA
Celular: 3106353677
Tele: (5)6888093

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ANGELA LOANA BELE?O ASIS identificado(a) con CC 1046396775 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/01/2016

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **SUBSIDIADO-ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 18 días del mes 8 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGELA LOANA BELEÑO ASIS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1046396775,** se encuentra afiliado/a desde **06/08/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **ÁNGELA LOANA BELEÑO ASÍS ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1046396775** expedida en achí Bolívar, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad a los días (18) del mes agosto de 2026.

Firma: 

Nombre: ÁNGELA LOANA BELEÑO ASÍS

C.C **1046396775** expedida en ACHÍ BOLÍVAR

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los (18) días del mes agosto del año 2026.

Angela Loana Beleño Asís.

Firma: _____ Nombre: ÁNGELA LOANA BELEÑO ASÍS
Identificación: 1046396775